

Número 1998

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día diecisiete de julio a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 570/86 instados por el Procurador señor Rentero Jover en representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don Alfonso Fernández Fernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas, en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante don Juan Manuel del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., que es la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día dieciocho de septiembre a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día dieciséis de octubre a las 12 horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

1. Un trozo de solar en término de Bullas, Urbanización Los Calderones, calle de nueva apertura sin nombre, destinado a equipamiento recreativo, tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Inscripción: tomo 628 de Bullas, libro 46, folio 38, finca 7.005-2ª. Valorada en 25.000 pesetas.

2. Número 2-7. Vivienda unifamiliar en dos plantas situada en térmi-

no de Bullas, Urbanización Los Calderones, calle sin nombre, es de tipo A, tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados en ambas plantas. Tiene en planta baja un garaje, con una superficie de 20 metros y 6 decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto, a efectos de la calificación se computa el cincuenta por ciento, o sea diez metros y tres decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 652, libro 48, folio 29, finca 7.238-1.ª. Valorada en 2.475.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia, a seis de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 1996

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 270/83 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra don Antonio Monteagudo Campillo y doña Carmen Palazón Soler y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 4 de junio próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo a las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Mitad indivisa de un solar que constituye parte de las parcelas número cinco y seis, de la manzana número veintidós del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sito en el paraje de Los Alcázares, término municipal de San Javier, de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Actualmente en la parcela hay edificadas dos viviendas, cada una de unos cien metros cuadrados, el resto

de patio y jardines, a cada parcela le corresponde ciento setenta y dos metros cuadrados. Están en la urbanización Los Espejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 210 de San Javier, al folio 12, finca número 17.969, con un valor de 3.200.000 pesetas.

Dado en Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 2082

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor Bernabé Hernández Ruiz, seguido con el número 996/89, instado por la Consejería de Bienestar Social de esta Comunidad Autónoma, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía de acordar y acordaba el acogimiento del menor Bernabé Hernández Ruiz en el domicilio de la persona que acordó la Dirección General de Bienestar Social, conforme se estableció en su día por la entidad pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la entidad pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S.^a, doy fe. María Pilar Alonso Saura. José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Félix Hernández Seco y Concepción Ruiz Luque, expido el presente que firmo en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 2094

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Antonio Pagán Pastor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, de fecha 23-11-89, en el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra dicho Organismo, por la denegación al derecho de percepción de indemnización por residencia eventual, en base al R.D. 1.344/84, y Orden 361/644/85, en la que se convoca IV convocatoria para ingreso en la escala especial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 137 de 1990.

Dado en Murcia, a 14 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2194

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor. Dólera López, en nombre y representación de Juan María Manzano Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-admini-

nistrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el proceso sobre acuerdo de fecha 26 de abril de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 132 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2196

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Díaz Roncero, en nombre y representación de Juan Cánovas Portela y don Bernardino Domínguez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el proceso sobre Decreto de fecha 9 de noviembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 132 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.